

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS "ENRIQUE JOSÉ VARONA"**

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 14 2016**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 26 de la Ministra de Educación de fecha 5 de enero de 2011, quien resuelve fue nombrada Rectora de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" con las funciones inherentes al desempeño de su cargo.

**POR CUANTO:** La Resolución No. 127 del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones en lo adelante MIC de fecha 24 de julio de 2007, establece el marco normativo general sobre el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

**POR CUANTO:** La Resolución Ministerial No. 419 de la Ministra de Educación de fecha 16 de septiembre de 2015, establece la Política para la conexión de los centros educacionales del Sistema Nacional de Educación.

**POR CUANTO:** Teniendo en cuenta las orientaciones para la asignación y control de los servicios básicos de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en las entidades adscritas al MES.

**POR CUANTO:** El proceso transformador de la Educación Superior cubana, en el marco de la informatización de nuestra sociedad, implica un empleo masivo, creativo y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todas las instituciones de la Educación Superior.

**POR CUANTO:** La universidad de hoy no se concibe sin un uso intensivo, eficiente y pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en función de sus procesos fundamentales, por lo cual en la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" se ha elaborado un sitio web educativo que se reconoce como "Portal Varona".

**POR CUANTO:** Resulta entonces necesario actualizar las estrategias generales del portal en correspondencia con las políticas de la educación superior en torno a la elaboración, utilización y actualización de la concepción y los servicios de la misma.

**POR CUANTO:** El Portal Varona, ofrece información acerca de los procesos que ocurren en la universidad y consta con servicios que permiten utilizar su información en esos procesos.

**POR CUANTO:** El Portal Varona es una vía para gestionar información científico- técnica que permite acceder a otros sitios educativos a nivel nacional y difundir la obra de la Universidad y de la Revolución.

**POR CUANTO:** La información que se publica en el Portal tiene que ser actualizada por las personas designadas en cada área y publicada por el personal de Centro de recursos para el aprendizaje (CESoftE), por lo que se necesita una comunicación fluida entre estas partes.

**POR CUANTO:** Resulta necesario regular la actualización de la información que se publica en el Portal Varona.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Cumplir las políticas propuestas para el Portal de la Universidad y su red social integrada.

**SEGUNDO:** Para ello se implementarán dos portales: uno interno para la Universidad y otro externo de cara internacional que será alojado en el nodo RIMED, a partir de 2016 se incorporará a la red nacional universitaria.

### **A.- Para el Portal interno de la Universidad**

1. Contará con dos niveles de profundidad, el primero con información general que puedan ver todos los usuarios y el segundo solo se podrá acceder a través de un registro de autenticación de usuarios para los que tengan cuenta en la Universidad que podrán acceder a todos los servicios y tener todos los privilegios de navegación, búsqueda, descarga de información, entre otras.
2. Se tendrá un control del tráfico de información y de usuarios que acceden al portal, en cuanto a tiempo de navegación, lugares donde ha navegado y fechas de acceso.
3. Se implementarán las facilidades para que gestores de información puedan actualizar los contenidos de la web docente y sus servicios desde sus puestos de trabajo y no depender del webmaster.
4. La estructura del portal permitirá que la información se muestre organizada y compacta de modo que facilite una mejor navegación y optimización de los recursos disponibles.
5. Será responsabilidad de los gestores de contenidos, designados por las áreas, mantener actualizada la información del portal.
6. El servicio de actualización de noticias en el Portal será responsabilidad del Dpto. de Divulgación de la UCP y de los activistas de divulgación de las áreas.
7. Para acceder al portal se utilizará la dirección (<http://www.ucpejv.rimed.cu/>)
8. Se implementará un enlace con Facebook y otras redes para sus seguidores.
9. El Portal contará como uno de sus servicios con una red social, con objetivos académicos y para el intercambio entre estudiantes y profesores, crear grupos de amigos, comunidades de aprendizaje, entre otros. Se implementará un reglamento para el uso y administración de la red social (actualmente en construcción).

### **B.- Para el Portal externo de la Universidad**

1. Como parte de la política de hosting (hospedaje) el Portal internacional será alojado en los servidores de RIMED con dirección [www.ucpejv.rimed.cu](http://www.ucpejv.rimed.cu), al igual que las revistas científicas de la Universidad con las siguientes direcciones:

<http://www.revistavarona.rimed.cu>,

<http://www.revistaorbita.rimed.cu>,

<http://www.joveneducador.rimed.cu>

2. El Portal será solamente informativo, ya que debemos respetar el espacio en disco duro asignado por RIMED que es de 1 GB de información, mientras que los servicios sean alojados en esta dirección.
3. Una vez incorporado a la red nacional universitaria, nuestro portal será único, con dos vistas, nacional y el internacional.
4. No se mostrarán los servicios académicos, web docentes, ni la red social interna, entre otros.
5. Si existiera algún sitio importante que la Universidad considera que debe mostrarse en internet, se debe hacer una carta firmada por la dirección de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", solicitando alojamiento en los servidores de RIMED, a partir de nuestra integración a la red nacional universitaria, todos los servicios serán responsabilidad de la propia universidad.
6. Utilizar también el Portal Cubaeduca como vía para divulgar las actividades y eventos relevantes que se desarrollarán en la Universidad.

**TERCERO:** Corresponde a CESoftE dirigir y participar en la concepción y utilización de contenidos educativos en el Portal Varona, así como aportar las soluciones e innovaciones tecnológicas que permitan su buen funcionamiento.

**CUARTO:** Corresponde a CESoftE brindar asesoramiento metodológico y tecnológico a las demás áreas de la universidad, acerca del uso de las TIC en los diferentes procesos que en ella se desarrollan.

**QUINTO:** Corresponde a CESoftE dirigir la superación técnico-metodológica de los profesionales de la educación y otros trabajadores no docentes con intereses o inquietudes de producción de recursos informáticos.

**SEXTO:** Corresponde a las diferentes áreas y facultades de la universidad:

**A.**

1. Promover el uso de las TIC entre los profesores y estudiantes.
2. Aplicar y contextualizar la estrategia de virtualización de la universidad.
3. Determinar las necesidades de materiales y medios de enseñanza para ser publicados en el Portal Varona.
4. Establecer acuerdos de trabajo con CESoftE para la realización de esos materiales.
5. Garantizar los textos que se refieran a los contenidos teóricos y metodológicos.
6. Concebir los productos que necesitan las áreas y facultades.

7. Las áreas y facultades garantizarán la calidad y actualización de los contenidos que se publican en el Portal Varona.
8. Cumplir con las regulaciones de la seguridad informática.

**B.-** Corresponde a la Dirección de Extensión Universitaria y su departamento de divulgación.

1. Divulgar las noticias y efemérides en el Portal Varona
2. Revisar y autorizar las noticias a publicar en el Portal Varona generadas en las áreas y facultades.
3. Mantener actualizado el Portal Varona de todo lo que ocurra en la universidad o sea de interés de su comunidad.

**C.-** Se creará el consejo editorial del Portal Varona que lo integran:

1. Los asesores de las TIC de cada área.
2. El jefe de gestión de información de la vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
3. El jefe de divulgación de la universidad.
4. Un representante de la vicerrectoría de Formación del Profesional.
5. El especialista de seguridad informática de la universidad.
6. Un representante del centro de información científico pedagógico.
7. El Web máster de las revistas.

**D.-** Corresponde al Consejo editorial del Portal Varona las siguientes funciones:

1. La actualización de cada revista por su editor, y en el caso de las digitales, su Web máster.
2. La revisión de todo lo que se publica en el Portal.
3. La actualización de las secciones de contenido que se decidan.
4. Cada área es responsable de la elaboración y aprobación de la información que aparece acerca de su área.

**SÉPTIMO:** Designar a un responsable en cada área y facultades del cumplimiento de la estrategia de virtualización de la universidad que será nombrado **Asesor de las Tecnologías**. Este cargo será desempeñado por un docente preparado en el uso de las TIC el cual dispondrá del tiempo necesario en su plan de trabajo para cumplir sus funciones. Estas son:

1. Asesorar a la dirección del área y la facultad en cuanto a incorporación de contenidos ubicados en el Portal Varona.

2. Promover el conocimiento del uso de las TIC
3. Aplicar y contextualizar la estrategia informática
4. Velar por la actualización de la información publicada de su área en el Portal Varona.
5. Evaluar el estado de cumplimiento y aplicación de las políticas y normativas referentes al Portal Varona.
6. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo **SEXTO**.
7. Participar en el Consejo de Dirección del área según los temas vinculados a esta actividad.
8. Garantizar que la Comisión Científica del área supervise los materiales que van a ser publicados en el Portal Varona. Mantener la comunicación entre el área y CESoftE.

**OCTAVO:** Designar a un responsable en cada área como **Activista de Seguridad Informática (SI)**. Este cargo será desempeñado por un docente o un técnico preparado en el uso de las TIC el cual dispondrá del tiempo necesario en su plan de trabajo para cumplir sus funciones. Estas son:

1. Asesorar a la dirección y docentes del área en el cumplimiento de la Seguridad Informática.
2. Evaluar el estado de aplicación y comprensión de la base legal de la Seguridad Informática.
3. Organizar y controlar la actividad de Seguridad Informática en el área.
4. Proponer medidas a los directivos del área ante violaciones de la Seguridad Informática.
5. Colocar las salvas de información de su área en el **ftp**.
6. Velar por la actualización de la información de su área que queda almacenada en el **ftp**.
7. Controlar las configuraciones y componentes de las PC del área.
8. Controlar el orden, limpieza, organización y uso de los laboratorios de computación y las PC ubicadas en las oficinas.
9. Garantizar la actualización del antivirus de las PC de su área.
10. Garantizar el uso eficiente y mantener actualizado el registro del control de usuarios en cada laboratorio.
11. Tener actualizado el registro de componentes internos de cada PC del área.
12. Divulgar el reglamento del laboratorio según plan de Seguridad

Informática de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", así como el horario docente en cada semestre y curso.

13. Tener el registro de incidencias actualizado.
14. Controlar los activos fijos tangibles y acta de responsabilidad material de su área referida a los laboratorios y las PC ubicadas en las oficinas.

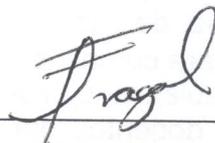
**Comuníquese** esta disposición a las partes involucradas de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" y publíquese en su INTRANET para su conocimiento general.

Archívese el original de la presente Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", a cargo del asesor Jurídico.

Se adjunta anexo con asesores de Tecnología y activistas de Seguridad informática.

Dada en La Habana a los 8 días del mes febrero de 2016.

"Año 58 de la Revolución".



Dr. C. Deysi Fraga Cedré



**Anexo a la Resolución Rectoral del Portal Varona  
Relación de los Activistas de Seguridad Informática de las áreas y facultades**

Áreas o Facultad	Nombre y apellidos
Facultad de Superación de Cuadros	Ángel Ibáñez Pablo
Facultad de Humanidades	Raidel Calzadilla Riverán
Facultad Educación Infantil	Marlon Pérez Jiménez
Facultad de Ciencias de la Educación	Akemi Castaño Iznaga
Facultad de Ciencias Técnicas	Roberto Pérez Lombar
Facultad de Lenguas Extranjeras	Yisely Afá González
Facultad de Ciencias	.....
Vicerrectoría de Formación del Profesional	Laura del Rey Larrondo
Vicerrectoría de Postgrado	Rebeca Lagos Torres
Vicerrectoría de Economía y Servicios	Yamilet Figueredo San Juan
Dirección de Extensión Universitaria	Yihzabe Trenal Azcuy
Biblioteca Orestes Gutiérrez	José Jaime Mederos Mir
Centro de Informática y Comunicaciones	Osmaro Alberto González Falcón
Dirección de Tecnología Educativa	Yailén Álvarez Arzuaga
Departamento de Televisión Educativa	Arielis González Fernández



Anexo a la Resolución Rectoral del Portal Varona

Relación de los Activistas de Seguridad Informática de las áreas y facultades

Áreas o Facultad	Nombre y apellidos
Facultad de Humanidades	Raidel Calzadilla Riverán
Facultad Educación Infantil	Armando Curbelo Hernández
Facultad de Ciencias de la Educación	Akemi Castaño Iznaga
Facultad de Ciencias Técnicas	Roberto Pérez Lombar
Facultad de Lenguas Extranjeras	Yisely Afá González
Facultad de Ciencias	
Vicerrectoría de Formación del Profesional	Laura del Rey Larrondo
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado	Rebeca Lagos Torres
Vicerrectoría Primera	Yamilet Figueredo San Juan
Vicerrectoría de Extensión Universitaria	Yihzabe Trenal Azcuy
Vicerrectoría Economía y Servicios	
IPLAC	Humberto Calas Ravelo
CELEP	
CELAE	
CICOM	Osmaro Alberto González Falcón
DTE	Yailén Álvarez Arzuaga
Residencia estudiantil	
TVE	Arielis González Fernández

## Anexo a la Resolución Rectoral del Portal Varona

### Relación de los Asesores de las Tecnologías de las áreas y facultades

Áreas o Facultad	Nombre y apellidos
Facultad Humanidades	
Facultad de Educación Infantil	Celia Yunek Prado Laffita
Facultad Ciencias de la Educación	Reinel Rodríguez Sánchez-Ossorio
Facultad Ciencias Técnicas	Ricardo Méndez Lorenzo
Facultad Lenguas Extranjeras	
Facultad Ciencias	